



VALLEKAS
CONSTRUCTORA INTEGRAL

Constructora Integral Vallekas S.A. De C.V.

Calle Río de Janeiro No 917-C Col. Los Frailes Tels 482-36-68

R.F.C. CIV020508LE8. Padrón de Contratistas PUCGE-02064.

PAGARÉ No. 1/1

BUENO POR: \$21,985.57

EN CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE ABRIL DEL 2017

DEBE (MOS) Y PAGARE (MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LA CALLE MINA o. 408 COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA. CHIH., EL DIA **5 DE ABRIL DEL 2017**, LA CANTIDAD DE **\$21,985.57 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 57/100M.N)** EL PRESENTE PAGARE SE OTORGA PARA GARANTIZAR POR **CONSTRUCTOTA INTEGRAL VALLEKAS, S.A DE C.V A QUIEN (ES) EN LO SUCESIVO SE LE (S) DENOMINARA "EL CONTRATISTA", EL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICION, LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, ASI COMO POR LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCION** DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **048/2017 DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2017, RELATIVO A LA CONSTRUCCION DE AULA EN EL J. DE N. "PAULA ALEGRIA" UBICADO EN CALLE 74 S/N COL. VISTAS CERRO GRANDE, C.P 31065, CLAVE: 08DJN2076B**, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE **\$219,855.79 (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N)**, CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ESTE PAGARE PERMANECERA EN VIGOR DURANTE 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS; PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE PAGARE REPRESENTA LAS PASTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; EL SUSCRIPTOR SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE. **A.- QUE ESTE PAGARE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL REFERIDO CONTRATO Y DEMAS ADENDAS, CONVENIOS ADICIONALES, CONVENIOS MODIFICATORIOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DERIVADO DEL CONTRATO ORIGINAL; B.- QUE PARA LIBERAR ESTE PAGARE, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; C.- QUE ESTE PAGARE ESTARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y D.- QUE EL SUSCRIPTOR OBLIGADO ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE PAGO EXTEMPORANEO CUBRIRA EL PAGO DE INTERESES CALCULADOS A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CREDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, E.- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL SE LIBERARA ESTE PAGARE, SIEMPRE Y CUANDO HAYA VENCIDO EL PLAZO DE 12 MESES COMPUTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y NO HAYA RESULTADO NINGUN VICIO OCULTO O RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA.**

ACEPTACION INCONDICIONAL

Ing. Santiago Pérez Barreda
Representante legal.
Constructora Integral Vallekas S.A de C.V